

Proyecto	Servicios de Valor Añadido – Sistema de Intermediación Electrónica
Título	Política de Privacidad

Realizado por	INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ		
Dirigido a	INDECOPI		
Documento	DOC-180305.1830510		
Fecha	05/03/2018	Versión	3



ER-1140/2011



NMS-0009/2012



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Dels Traginers, 14 - 2ºB
Pol. Ind. Vara de Quart
46014 Valencia
Tel. (34) 96 381 99 47
Fax (34) 96 381 99 48
indenova@indenova.com
<http://www.indenova.com>



Historia del documento

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación	Responsable
1	05/03/2018	Creación del documento	Carlos Ortega
2	30/07/2018	Modificaciones menores	Carlos Ortega
3	20/07/2020	Modificaciones menores	Nieves Gallego



1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO	4
3	OBJETO DE LA ACREDITACIÓN.....	4
4	DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	5
5	ALCANCE	5
6	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES	5
7	AUDITORÍA	6
8	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN	6
9	RESPONSABILIDADES.....	6
10	CONFORMIDAD.....	6



1 INTRODUCCIÓN

INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ es una empresa trasnacional que nació con vocación de desarrollar, innovar y generar soluciones tecnológicas TIC en el ámbito empresarial e institucional. Está especializada en soluciones de firma electrónica, securización de archivos y comunicaciones y cifrado de datos, criptografía, movilidad, certificados digitales y procedimientos electrónico, invirtiendo en el desarrollo e implantación de las mismas el 95% de su actividad.

Como Prestador de Servicios de Valor añadido - SVA, INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ provee servicios través de la implementación de soluciones que utilizan los certificados digitales para asegurar las transacciones documentarias y de negocio de las organizaciones tanto en el sector privado como en el gubernamental. En este sentido, INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ provee las soluciones de software y el sistema de gestión necesarios para en conjunto regular y controlar la gestión de usuarios y el intercambio seguro de información, así como la generación y protección de registros auditables de las transacciones realizadas.

Junto a los servicios de valor añadido, INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ brinda los servicios de certificación digital y registro o verificación de sus clientes, tanto en el caso de personas jurídicas como naturales, al encontrarse acreditada como Entidad de Certificación y Entidad de Registro o Verificación.

El planteamiento es ofrecer una oferta diferenciada, generadora de soluciones y servicios innovadores, con el objetivo de crear valor. Para ello combinamos un alto grado de conocimiento de los directivos y profesionales, con su amplia experiencia en certificados digitales y firma electrónica para eCommerce y eAdministración y el uso de tecnología avanzada.

Nuestros SERVICIOS están dirigidos a la Administración Electrónica y Comercio electrónico y, en general, para proyectos de "oficina sin papeles", tiene como componente central la Plataforma eSigna®, a partir del cual se apoyan el resto de nuestros productos y soluciones, entendidos como módulos independientes y a su vez interconectados, según las necesidades del proyecto a implantar.

2 OBJETIVO

Este documento tiene como objeto el establecimiento de directrices de protección de privacidad de datos personales para la gestión de los servicios de la SVA de INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la "Guía de Acreditación de Prestadores de Servicios de Valor Añadido (SVA)" establecida por el INDECOPI.

3 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ provee las herramientas de software, así como las políticas y procedimientos de gestión de los servicios y sistemas de certificación digital, no así la infraestructura de hardware y ambientes como centros de datos y servidores. En este sentido, la Política de Seguridad establece los requerimientos que cumple el Sistema de Gestión de los Servicios de Valor Añadido sobre la base de la plataforma eSigna®.

Los clientes de INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ que opten por obtener la solución acreditada deberán cumplir con los procedimientos y políticas normativas acreditadas que forman parte de su sistema de gestión, y deberán ser sometidos a un proceso de actualización de acreditación.



4 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Prestador de Servicios de Valor Añadido:	SVA: Entidad que presta servicios que implican el uso de firma digital en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Servicios de valor añadido:	Servicios compuestos por tecnología y sistemas de gestión que utilizan certificados digitales garantizando la autenticidad e integridad de los mismos durante su aplicación.
Política de servicios de valor añadido:	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.
Suscriptor:	Entidad que requiere los servicios provistos por la SVA de INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía:	Persona que recibe un documento, log, o notificación electrónica generada durante la ejecución de los servicios de valor añadido, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

5 ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio para el personal y terceros subcontratados por INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ que participan de las operaciones críticas de los servicios de valor añadido conforme a las responsabilidades especificadas en las siguientes secciones.

6 POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

La SVA brinda sus servicios a personas jurídicas y no tiene acceso a la información personal proporcionada por los suscriptores de los servicios de valor añadido. INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ no se responsabiliza por la información que los suscriptores entregan a las organizaciones clientes. Corresponde a las organizaciones clientes, la implementación de controles para la protección de los datos personales de sus suscriptores.



7 AUDITORÍA

INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ se debe someter a procesos de auditoría periódica por parte del INDECOPI para el mantenimiento de la acreditación de la SVA.

8 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN

La Política de Seguridad, Política de Privacidad y el Plan de Privacidad serán revisados y actualizados, en caso de ser necesario, al menos una vez por año.

Así mismo, se publicará en la web de INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ dicha información para conocimiento público (www.indenova.com/acreditaciones/INDECOPI/SVA).

9 RESPONSABILIDADES

INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ implementa las aplicaciones de software que sostienen los servicios de valor añadido, asimismo brinda directrices sobre la administración de estos servicios, los certificados digitales y los controles de seguridad que deben implementarse, así como las capacitaciones y asesoramiento requerido por cada cliente que debe adoptar los servicios de valor añadido dentro de su propia organización.

INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ no proporciona la infraestructura de hardware, firmware, comunicaciones y ambiente donde deben ser ejecutadas las aplicaciones, estos deben ser provistos por cada organización cliente.

El Responsable de seguridad de la información y privacidad de datos de INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ gestiona la implementación y vela por el cumplimiento del presente plan, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

10 CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por el Responsable de la SVA de INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ, y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.

Dentro del organigrama, se define la estructura o comisión encargada de la implementación de la SVA. Como se indica anteriormente el responsable de implementar la Política de Seguridad es el Responsable de la SVA.